

Huépil, 03 de Septiembre de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 2748 / 2018**


**VISTOS**


- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compra.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 09.08.2016, que adjudica licitación pública "Arriendo de Sistemas Gestión Municipal para la Municipalidad de Tucapele"
- h) La Resolución de acta de Adjudicación de Fecha 16.08.2016 de Mercado Publico
- i) El Decreto Alcaldicio N° 2816 de fecha 21.09.2016 que aprueba Contrato de Arriendo de Sistemas Gestión Municipal
- j) La necesidad de renovar por dos años el Contrato de Arriendo de Sistemas Gestión Municipal, según punto 12 de las bases administrativas y Punto sexto del Contrato de Arriendo de Sistema Gestión Municipal.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** renovación de Contrato de Arriendo de Sistemas Gestión Municipal, ID 3286-12-LE16, con un plazo desde el 01.09.2018 hasta el 01.09.2020, entre la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL y la empresa SISTEMA MODULARES DE COMPUTACION LTDA Rut N° 86.130.200-8, quedando en las mismas condiciones estipuladas en las Bases administrativas y técnicas y contrato de Arriendo de Sistema de Gestión Municipal.
- 2) **PUBLIQUESE** el presente decreto como anexo a los antecedentes de la licitación original registrado en mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
*[Signature]*  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
FJDA/AVQ/MAWC/jcm

